



Capacitar para fortalecer a la Justicia

2017 Año de las Energías Renovables

DISPOSICION SE-CFJ N° 267/17

Buenos Aires, 13 de octubre de 2017

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/17 y SE-CFJ N° 214/17 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 214/17, se aprobó la realización de la actividad "Taller teórico práctico sobre el Código Civil y Comercial de la Nación: Responsabilidad", el días 11 de octubre de 2017 de 15:00 a 18:00hs., con transmisión por video conferencia a través de las restantes escuelas de REFLEJAR, para la cual se designó como capacitadora a la Dra. Silvia Tanzi, quien efectivamente cumplió la función para la cual fue designada.

Que la Disp. SE-CFJ N° 03/17 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2017.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente a la Dra. Tanzi resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la retribución correspondiente a la Dra. Tanzi en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifíquese la participación por tres horas reloj de la Dra. Silvia Tanzi como capacitadora en la actividad "Taller teórico práctico sobre el Código Civil y Comercial de la Nación: Responsabilidad", realizada el días 11 de octubre de 2017 de 15:00 a 18:00hs., con transmisión por video conferencia a través de las restantes escuelas de REFLEJAR.

2º) Apruébase el pago de la suma de pesos tres mil (\$3.000) a la Dra. Silvia Tanzi en concepto de retribución como capacitadora, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal

Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 267/17

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

AHM